



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 090-2017-SANIPES/OA

Surquillo, 08 de junio de 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2017-SANIPES/OA-UA-CP de la Unidad de Abastecimiento, de fecha 17 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

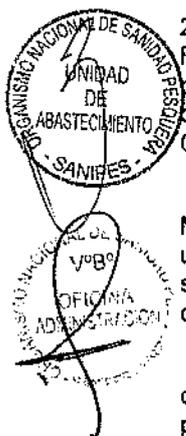
Que, por medio de la Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme al artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 29151; Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, indica que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes, lo que conlleva, a su vez, a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, indica que el Reembolso es una causal de baja que se aplica cuando la reposición del bien no es posible, entregándose en su lugar dinero. El dinero a desembolsar debe corresponder al valor de adquisición o al valor comercial del bien;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2017-SANIPES/OA-UA-CP, de fecha 17 de mayo de 2017, Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento sustenta la baja patrimonial de la camioneta marca Toyota, modelo Hilux, y serie MR0FZ29G3F2575414, y código patrimonial SBN N° 678250000016, por la causal de Reembolso, debido a que El Pacífico - Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros ha declarado el vehículo como pérdida total y procederá a indemnizar al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) de acuerdo a las condiciones establecidas en la póliza;



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Que, por los fundamentos expuestos, y en mérito a la normativa vigente en la materia, para proceder a la baja de la camioneta marca Toyota, modelo Hilux, y serie MR0FZ29G3F2575414, y código patrimonial SBN N° 67825000016, por la causal de Reembolso, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja por la causal de Reembolso de la camioneta marca Toyota, modelo Hilux, y serie MR0FZ29G3F2575414, y código patrimonial SBN N° 67825000016 y cuenta contable: 1503.0101.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración, registre la baja patrimonial y contable del bien al que se hace referencia en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, así como copia del Informe Técnico correspondiente.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
D^{CA}. OSWALDO MOSTACERO LEON
Jefe de la Oficina de Administración

